



RESOLUCION N° 141 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.315/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de títulos antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de / profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la materia "Química Orgánica II", sustanciado por la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha registrado la presentación de dos (2) postulantes, la de los señores Ing. Silvano Locatelli y Dr. Ernesto Santos Delgado;

Que en su dictamen del 21 de Agosto de 1985 producido por el Jurado que entendió en el referido concurso, concluye diciendo: "Después del análisis exhaustivo de todo lo que antecede, este Jurado considera que ambos postulantes poseen las condiciones requeridas para cubrir el cargo que se concursa, proponiendo para tal fin el siguiente Orden de Méritos: 1°) Ingeniero Químico SILVA NO LOCATELLI y 2°) Doctor en Farmacia y Bioquímica ERNESTO SANTOS DELGADO";

Que el Dr. Delgado mediante su presentación del 2 de Setiembre / de 1985 impugna el citado dictamen fundamentando la misma en las disposiciones de los artículos 50, 49 y 11 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares y en la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que la Facultad de Ciencias Exactas por nota del 23 del mes citado precedentemente, teniendo en cuenta dicha impugnación, solicita al jurado una ampliación del dictamen;

Que en esa ampliación, del 26 de Setiembre de 1985, el jurado en el punto f), conclusiones, dice: "El jurado confirma que tanto el Dr. Ernesto // Santos DELGADO como el Ing. Silvano LOCATELLI se hallan en condiciones de acceder al cargo que se concursa pero fundamenta la prelación establecida, valorando en forma prioritaria el posible acceso a la Cátedra del Ing. LOCATELLI por su mayor experiencia como investigador y su excelente aptitud docente. Ello sin dejar de reconocer los antecedentes docentes del Dr. DELGADO";

Que dadas las consideraciones hechas explícitas en los dictámenes elaborados por el jurado, la Facultad de Ciencias Exactas ha dictado la resolución N° 501/85, del 5 de Octubre de 1985, por la que no hace lugar a la impugnación presentada por el doctor Ernesto S. Delgado (artículo 1°); hace suyo el dictamen del jurado y su ampliatorio (artículo 2°) y propone al H. Consejo Superior la designación del ingeniero Silvano Locatelli (artículo 3°); y

Que con fecha 15 de Octubre de 1985 el Dr. Delgado impugna la citada resolución, manteniendo por ende la ya efectuada al dictamen del jurado, solicitando su revocación por contrario imperio;

Que por la resolución N° 1035-86 el H. Consejo Superior Provisorio, como consecuencia del dictamen producido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, designa al Ing. Silvano LOCATELLI, en el cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura // "Química Orgánica II", a partir del 28 de Octubre de 1985 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto adoptado;

...//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.315/85

Que el dictamen N° 755 de Asesoría Jurídica, del 3 de Marzo pasado, obrante a Fs. 231/232, en su último párrafo indica lo siguiente: "Atento lo precedentemente expuesto y vistas las actas del H. Consejo Superior mencionadas / anteriormente en donde se advierte que el tema de la impugnación deducida por el Prof. DELGADO no fue expresamente rechazada, corresponde se dicte un nuevo acto / administrativo donde se determine expresamente respecto al rechazo de la impugna-
ción;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Marzo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el Dr. Ernesto Santos DELGADO en estas actuaciones en las que se sustanció el concurso público de títulos antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la materia QUIMICA ORGANICA II de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Establecer que esta resolución es ampliatoria de la N° 1035-85 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad, por la que se designa al Ing. / Silvano LOCATELLI, en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 141 - 86